



La prórroga de tres meses a los ERTE da un respiro temporal al empleo

► Gobierno y agentes sociales pactan ampliar la fuerza mayor a empresas que no hayan vuelto a la normalidad y tengan que parar por un rebrote

MARÍA CUESTA/ SUSANA ALCELAY MADRID

Tras una negociación maratónica, que se ha salido varios días el plazo inicialmente previsto y ha dejado en la papelera hasta cuatro propuestas de ambas partes, Gobierno, empresarios y sindicatos llegaron ayer a un acuerdo «in extremis» para extender los ERTE vinculados a la pandemia hasta el próximo 30 de septiembre. Se trata de una bocanada de oxígeno vital para 1,2 millones de empresas y en torno a tres millones de trabajadores antes de un otoño que puede ser muy complicado económicamente.

Fuentes de la negociación explican que hubo dos elementos clave para acercar posturas, algo que llegó a parecer imposible: el mantenimiento de los ERTE de fuerza mayor para aquellas empresas que aún no hayan vuelto a la actividad y la posibilidad de que las empresas que se vean obligadas a cerrar de nuevo por culpa de un rebrote del coronavirus puedan acogerse nuevamente a este esquema.

«Todos hemos cedido», reconoció la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, en su comparecencia junto al ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, para presentar las líneas generales del acuerdo. «En los peores momentos de la historia de nuestro país, el diálogo social asume lo mejor de nuestro pueblo», dijo tras defender lo que considera un «acuerdo equilibrado» y que responde tanto al «programa del Gobierno, como a las demandas de patronal y sindicatos».

Cesiones y presiones

Lo cierto es que es en este terreno, y no en el político, donde el Ejecutivo está logrando mayores réditos. Aunque la estrategia de Trabajo -en concreto, el hecho de dar por sentado que el esquema iba a proseguir con o sin acuerdo- también ha levantado algunas críticas internas por las amplias cesiones y el margen para presionar dado a los empresarios en la negociación.

De hecho, el énfasis de la ministra contrastó ayer con la sobriedad de CEOE y Cepyme en su comunicado, que se limitaron a destacar que habían recibido una respuesta «unánime a la propuesta, en tanto que presenta importantes avances respecto a la pro-

puesta inicial» y enfatizaron que seguirán «trabajando para que en el mes de septiembre se pueda abordar cómo se afrontará el último trimestre del año». Los sindicatos también se felicitaron por el acuerdo, aunque también con diferentes tonos, siendo más efusivo CC.OO. que UGT.

El coste de la medida pone de manifiesto la importancia de que llegue finalmente a buen puerto. El ministro Escrivá estimó ayer que el gasto de la Seguridad Social en ERTE entre mediados de marzo y finales de septiembre se situará entre 10.000 y 11.000 millones de euros. Díaz, por su parte, señaló que como ya se han reincorporado muchos trabajadores la factura de la nómina descendió en mayo a 5.120 millones de euros.

Camino de transición

A grandes rasgos, el acuerdo mantiene la vigencia de la fuerza mayor pero deja muy claro el camino de transición hacia los esquemas por causas objetivas. Así, los ERTE de fuerza mayor van reduciendo las exoneraciones de los trabajadores suspendidos pero se bonifican más las cotizaciones de los trabajadores activados. Los ERTE en caso de rebrote tendrán exoneraciones del 80% para empresas con menos de 50 trabajadores y del 60% para las que superan esta plantilla. Igualmente, las empresas que no hayan recuperado la actividad podrán seguir acogidas también a la modalidad de fuerza mayor, pero las exoneraciones oscilarán entre el 70%, el 60% y el 35% en julio, agosto y septiembre para las empresas de



Yolanda Díaz y José Luis Escrivá, titulares de Trabajo y Seguridad Social

Condiciones de los Ertres

Vigente

Fuerza mayor total

- Mayo y junio
- Empresas de menos de 50 trabaj. Exoneración del 100%
- Empresas de 50 o más trabaj. Exoneración del 75%

Fuerza mayor parcial

- Mayo y junio
- Empresas de menos de 50 trabaj.
- Mayo
- Activos: exoneración del 85%
En ERTE: exoneración del 60%
- Junio
- Activos: exoneración del 70%
En ERTE: exoneración del 45%
- Empresas de 50 o más trabaj.
- Mayo
- Activos: exoneración del 60%
En ERTE: exoneración del 45%
- Junio
- Activos: exoneración del 45%
En ERTE: exoneración del 30%

Nuevo acuerdo

24 de junio de 2020

Fuerza mayor total rebrote

- Julio, agosto y septiembre
- Empresas de menos de 50 trabaj. Exoneración del 80%
- Empresas de 50 o más trabajadores Exoneración del 60%

Fuerza mayor total

- Julio, agosto y septiembre
- Empresas de menos de 50 trabaj. Julio: exoneración del 70%
Agosto: exoneración del 60%
Septiembre: exoneración del 35%
- Empresas de 50 o más trabaj. Julio: exoneración del 50%
Agosto: exoneración del 40%
Septiembre: exoneración del 25%

Fuerza mayor parcial y ETOP

- Julio, agosto y septiembre
- Empresas de menos de 50 trabaj. Julio, agosto y septiembre Activos: exoneración del 60%
En ERTE: exoneración del 55%
- Empresas de 50 o más trabaj. Julio, agosto y septiembre Activos: exoneración del 40%
En ERTE: exoneración del 25%



menos de 50 empleados. Para las empresas de mayor tamaño que sigan acogidas a esta modalidad las exoneraciones serán del 50%, el 40% y el 25% a lo largo de los meses de verano. Estas condiciones son menos generosas que las que estaban actualmente en vigor, que contempla las empresas con menos de 50 trabajadores y del 75% para las de más de 50, pero mejora la última propuesta del Gobierno, en la que se desterraban totalmente los ERTE de fuerza mayor totales.

Fuerza mayor parcial

El acuerdo permite también la vigencia de expedientes de fuerza mayor parcial, así como de aquellos ligados a causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (los llamados ETOP) ligadas al Covid. En estos casos, las empresas de menos de 50 trabajadores podrán acceder a unas exoneraciones del 60% para los empleados que hayan sido reactivados y del 35% para los que sigan en ERTE. Mientras que la que superen este número en su plantilla tendrán una exoneración del 40% para los empleados que hayan vuelto a trabajar y del 25% para los que sigan suspendidos.

Sin nuevos contratos

Las condiciones para los trabajadores permanecen sin cambios hasta el 30 de septiembre. Esto es, las prestaciones por desempleo se seguirán concediendo sin necesidad de cumplir el periodo de carencia e implican el «contador a cero», a excepción de los trabajadores fijos discontinuos, para quienes se prolongarán hasta el 31 de diciembre.

Además, las empresas en ERTE no podrán contratar a no ser que la formación, capacitación de sus trabajadores les impidan hacer las tareas necesarias. Se sigue excluyendo a las empresas que estén domiciliadas en paraísos fiscales, y no se permite repartir dividendos. El acuerdo mantiene uno de los grandes caballos de batalla de los empresarios, las limitaciones a los despidos siguen también vigentes.